

ALCALDE

D.Carlos Ramirez De Ganuza Ros

CONCEJALES ASISTENTES

*D.Francisco Javier Carmona Ollo
Dña.Nuria Esparza Barrena
Dña.Maria Mar Soto Irigoyen
D.Luis Jesus Albeniz Echeverria
D.Alvaro Nicuesa Santamaria
D.Ramiro Angel Urra Marcotegui
D.Francisco Javier Eraso Andueza
Dña.Rosa Esther Urdiain Lizasoain*

CONCEJALES NO ASISTENTES

SECRETARIA

Dña.Francesca Ferrer Gea

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI
(ARIZALA) EL DÍA TREINTA DE MAYO
DE DOS MIL OCHO.**

En el Valle de Yerri a 30 de mayo de 2008, siendo las 12 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA
DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leída el Acta de la sesión de fecha 25 de abril de 2008 por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. Por el grupo Iranzu señala que cuando algún miembro del grupo tome la palabra que en el acta conste que habla en nombre del grupo Iranzu y solicita que en el apartado de ruegos y preguntas se cambie el nombre del concejal por la del Grupo Iranzu. No habiendo más observaciones se aprueba

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS

-Orden Foral 81/2008 de 24 de abril del Consejero de Cultura y Turismo por la que se modifica la concesión de Ayudas a Entes Locales y se reduce el presupuestos para la instalación de la señalización turística del Valle de Yerri a 76.682,80 €.

-Resolución 104/2008 de 25 de abril del Director General de Justicia por la que se concede una subvención por el funcionamiento del Juzgado de Paz por importe de 5.481,04 €

-Resolución de fecha 10 de abril de 2008 del director Gerente del Servicio navarro de Empleo por la que se concede una subvención para el animador de Ocio y Tiempo Libre por importe de 10.808,84 €

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008 por la que se tiene pro transmitida la licencia de primera ocupación de la vivienda sita en la parcela 1 de la UE6 de Bearin.

-Resolución de fecha 29 de abril de 2008 pro la que se inicia el expediente de caducidad 105/2006 por no haberse presentado la documentación necesaria dentro del plazo.

-Resolución de fecha 29 de abril de 2008 por la que se delega la celebración del matrimonio civil al concejal D. Javier Eraso Andueza.

-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de ampliación de explotación de engorde de pollos en parcela 589 del polígono 21 en zurucuain.

- Resolución de fecha 5 de mayo de 2008 por la que se informa favorablemente la concesión de varias licencias menores en Bearin, Lácar y Arizala.
- Resolución de fecha 12 de mayo de 2008 por la que se estima el Recurso interpuesto contra Resolución de la alcaldía de fecha 29 de febrero de 2008 y se modifica el mismo en el sentido que no tener otra condición que el color de la teja, eliminado las demás condiciones de la licencia.
- Resolución de fecha 12 de mayo de 2008 por la que se impone la primera multa coercitiva por no proceder a la restauración del orden infringido en la parcela 427 del polígono 6 de Alloz.
- Resolución de fecha 12 de mayo de 2008 por la que se procede a la devolución del impuesto de circulación de los últimos cuatro años.
- Resolución de fecha 12 de mayo de 2008 por la que se inicia expediente de protección de la legalidad urbanística por obras sin licencia y no legalizables en la parcela 959 del polígono 10 en Lorca.
- Resolución de fecha 13 de mayo de 2008 por la que se requiere al propietario de la parcela 168 del polígono 20 la realización de determinadas obras.
- Resolución de fecha 13 de mayo de 2008 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras menores en Grocin, Arizaleta, y Arizala.
- Resolución de fecha 14 de mayo por la que se delega la celebración de ceremonia civil de matrimonio en el concejal d. Ramiro Urrea Marcotegui.
- Resolución de fecha 14 de mayo de 2008 por la que se informa desfavorablemente la concesión de licencia de obras de cartel publicitario en la servidumbre de Camino de Santiago al albergue de Lorca
- Resolución de fecha 14 de mayo de 2008 por la que se declara la caducidad y se archiva el expediente sobre ejecución de obras en parcela 51 del polígono 17 en Eraul y se inicia de nuevo por haber cambiado de titular la parcela.
- Resolución de fecha 15 de mayo de 2008 por la que se informa desfavorablemente la concesión de licencia de obras de cartel publicitario en la servidumbre de Camino de Santiago al albergue del Camino.
- Resolución de fecha 15 de mayo de 2008 por la que se otorga licencia de apertura de coral doméstico para cuatro perros en parcela 1015 del polígono 10 de Lorca.
- Resolución de fecha 15 de mayo de 2008 pro la que se declara la caducidad del expediente 2007/56 por no haberse presentado la documentación necesaria.
- Resolución de fecha 15 de mayo de 2008 por la que se requiere a los propietarios de la parcela 51 del polígono 17 en Eraul para la ejecución de determinadas obras.
- Resolución de fecha 20 de mayo de 2008 por la que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 298 del polígono 21 en Zurucuain.
- Resolución de fecha 20 de mayo por la que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle de la UE1 de Riezu.
- Resolución de fecha 20 de mayo de 2008 por la que se aprueba inicialmente el proyecto de urbanización de la UE1 de Riezu.
- Resolución de fecha 21 de mayo d e 2008 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de segregación de la parcela 6 del polígono 12 en Murillo de Yerri.
- Resolución de fecha 21 de mayo por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de segregación y posterior agrupación de las parcela 108, 109 y 110 del polígono 4 en Villanueva de Yerri.
- Resolución de fecha 21 de mayo de 2008 por la que se dispone de un gasto de 400 € en concepto de ayuda de natalidad en Lorca.
- Resolución de fecha 21 de mayo de 2008 por la que se dispone de un gasto de 400 € en concepto de ayuda de natalidad en azcona.

-Resolución de fecha 21 de mayo de 2008 por la que se informa favorablemente la concesión de ayudas consistentes en construcción de cobertizo para ganado equino en parcela 866 del polígono 10 en Lorca.

-Resolución de fecha 21 de mayo de 2008 por la que se informa favorablemente la concesión de varias obras menores en Arizala y Riezu.

CUARTO.- APROBACION DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2008 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

Por el grupo Iranzu se han presentado alegaciones a la aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2008 y reclaman que sea incluido en los presupuestos las siguientes partidas:

-Plan Trienal de los concejos 75.000 €

-Asociación Lagunartean : 15.000 €

-Informatización concejos : 8.000 €

-Así como anular la partida funcional 463 Transferencia Mancomunidad Andia.

Visto el informe jurídico y de la interventora del ayuntamiento en el sentido siguiente:-La agrupación Iranzu carece de legitimación como tal para interponer recursos, se trata de una agrupación de electores para presentarse a las elecciones municipales por lo que las alegaciones debería de haberse formulado pro su miembros individualmente, sin embargo conviene entrar en el fondo del asunto para dilucidarlo por interés general.

Sobre la partida de 75.000 € para el Plan Trienal de los Concejos señalar que el Plan Trienal 2005-2008 ya se está terminando y consignar esta cantidad para una finalidad que no es competencia del ayuntamiento supone desviar una cantidad en detrimento de otras más necesarias en este momento.

Sobre la consignación de 15.000 € para la Asociación Lagunartean . La propuesta de la Candidatura Iranzu se aparta del principio de legalidad por que se pretende destinar fondos públicos a favor de una asociación concreta sin tener en cuenta que el uso de los fondos debe cumplir los objetivos de interés público marcado por la administración concesionaria, que la convocatoria es pública y libre y destinar un dinero única y exclusivamente a una entidad es contraria a los principios de publicidad , transparencia, objetividad , igualdad , no discriminación y control de la actividad .

Sobre destinar 8.000 € a la informatización de los concejos hay que tener en cuenta que se ha solicitado una subvención con esta finalidad a los concejos que lo han solicitado y hay partida presupuestaria por importe de 1.613 € que en todo caso , supondría , posteriormente , realizar un incremento del crédito.

Sobre eliminación de la partida de transferencia a la Mancomunidad andia señalar que se trata de una obligación contraída por el Pleno del ayuntamiento y hasta que el Pleno no decida que separarse de la Mancomunidad deberá de consignarse necesariamente una cantidad para hacer frente al gasto.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1.- Desestimar las alegaciones de la Candidatura Iranzu sin reconocer su legitimación pro las razones que constan en el informe jurídico.
- 2.- aprobar definitivamente el Presupuesto General Unico del Ayuntamiento para el ejercicio 2008 y sus bases de ejecución.
- 3.- Insertar en el BON resumido por capítulos y remitir a la Administración de la Comunidad Foral copia del mismo.

Por el Grupo Iranzu se señala que se han equivocado en la cuantía a la asociación que querían decir 1.500 € en vez de 15.000 que consta en su escrito.

Visto el informe y la propuesta de resolución, sin debate, se somete a votación con el siguientes resultado:

Votos a favor.....5

Votos en contra 4

Se aprueba la propuesta.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE D. JOSE GOÑI GAZTAMBIDE COMO HIJO PREDILECTO DE YERRI.

Se propone nombrar a D. José Goñi Gaztambide hijo predilecto de Yerri.

Nacido en Arizaleta en 1914, es licenciado en teología y doctor en Historia de la iglesia por la Universidad Gregoriana, de Roma: diplomado en biblioteconomía y archivística por la escuela Vaticana; correspondiente de la R.Academia de la Historia; canónigo archivero y bibliotecario, previa oposición, de la Catedral de Pamplona; Investigador del SCID por oposición. Primer premio “Príncipe de Viana” de la cultura en 1990. Ha sido profesor de historia eclesiástica en el Seminario de Pamplona durante 25 años y durante otros 25 en la Universidad de Navarra. Colaborador en varias obras colectivas, enciclopedias, diccionarios y revistas de España y el extranjero.

Visto la propuesta de resolución, sin debate, se somete a votación con el siguientes resultado:

Votos a favor.....5

Votos en contra.0

Abstenciones...4

Se aprueba la propuesta.

SEXTO.- APROBAR LA CONVOCATORIA DE OTORGAMIENTO DE UNA LICENCIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO URBANO DE TAXI EN EL TERMINO DE YERRI.

Por el Alcalde se somete a debate y votación las bases de la convocatoria de una licencia para la prestación del servicio de taxi en el Valle de Yerri .

Se propone que conste como vocales de la Comisión Calificadora un miembro de cada grupo político: Javier Carmona, Luis Albeniz y Alvaro Nicuesa.

Por el Grupo Iranzu se quiere hacer constar que no quiere que se entienda que la concesión de una licencia de taxi sustituya al 100% el proyecto de transporte urbano de Yerri.

Se le contesta que el taxi y la ruta del autobús es una actuación conjunta a subvencionar por el Gobierno de Navarra.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

SÉPTIMO.- AYUDA DE EMERGENCIA PARA BIRMANIA Y CHINA.

Por el Alcalde se propone una ayuda de emergencia de 500 € para Birmania y otros 500 € para China y que se canalice a través del Médicos del Mundo.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad .

OCTAVO.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PARCELA 101 DEL POLIGONO 27 EN CASETAS DE CIRIZA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN POLIGONO INDUSTRIAL.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:

1.-ARIAN CONSTRUCCION Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, SA. CIF num. A31101306, con domicilio en Aizoain Polígono Iruregaña-Edificio Goialde num. 71-4. Representante d. Francisco Javier Sagardoy Lizuain con D.N.I. núm 15.810.951- S. correo elec: arian@arianconstruccion.com

2.- AZYSA OBRAS Y PROYECTOS SL, con CIF num. B31074040, con domicilio en calla Etxesakan, 28-1ª planta Zizur Mayor (Navarra). Representante: D. Pedro García Jiménez, con DNI num. 02.093.232 R. correo: azysa@azysa.net.

3.- CONSTRUCCIONES LUCIANO ELCARTE SL con CIF num. B31122005, con domicilio en Estella calle Merkatondoa, 34 nave 7. representantes mancomunados: d, Ricardo Elcarte Elcarte con D.N.I. num. 15.839.606 y d. José Miguel Elcarte Arregui con DNI num. 33.431.072. correo: construccion@elcarte.com.

4.- EXCAVACIONES FERMIN OSES SL, con CIF num. B 31231319, con domicilio en Estella Avd. de Yerri, 13 bajo. Representante: d. Fermin Oses Echavarri , con D.N.I. 15.748.553-Q. correo excavaciones@ferminoses.com.

5.-OLLOBARREN OBRAS Y CONSTRUCCIONES SL, CIF num. B31500705 con domicilio en Ollobarren (Navarra), calle mayor s/n . Representante d. Jesús Carlos Ancin Esparza, D.N.I. num. 1.209.445 T. correo: egomez@ollobarren.com

6.- TEX OBRAS Y SERVICIOS SL, CIF núm. B31555139, con domicilio en Estella, Calle Zalatabor, 12, (Navarra). Representante d. Juan Andrés Solano Salanueva con D.N.I.num. 33.423.859 Y. correo: obratex@obratex.com

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato a la empresa Arian, como autor de la proposición nº UNO, que resulta la más ventajosa.

Visto los arts. 64 de la Ley foral de contratos públicos 6/2006 de 9 de junio

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la empresa ARIAN CONSTRUCCION Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, SA. CIF num. A31101306, con domicilio en Aizoain Polígono I ruregaña-Edificio Goialde num. 71-4., como autor de la proposición más ventajosa para la corporación , en la cantidad de 1.026.390,53 € euros IVA excluido..

TERCERO.- se aprueba el gasto por importe de 1.026.390,53 € más IVA con cargo a la partida 561.627 del presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria la formalización del contrato y la constitución de la fianza definitiva así como el resto de la documentación que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el plazo que en las mismas se indica.

QUINTO.- Facultar al Alcalde y a la Secretaria, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y/o público.

SEXTO.- Formar una comisión de Seguimiento de las obras formada por un representante de la empresa adjudicataria, el director de las obras, los interesados que han comprado parcela y tres representantes del Ayuntamiento: el Alcalde, y los concejales Javier Eraso, y Javier Carmona.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad .

NOVENO.- SOLICITUD DE AYUDA DE LA ASOCIACION LAGUNARTEAN

Se propone la concesión de una ayuda por importe de 1.200 € con cargo a la partida del presupuesto 2008

Pro I ranzu se presenta una enmienda ene. Sentido que la ayuda propuesta se aumente a 1.500 €.

Se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

Votos a favor..4

Votos en contra...5

Se desestima

Se somete a votación la propuesta de la alcaldía

Votos a favor..5

Votos en contra...4

Se aprueba.

DÉCIMO.- APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE CAMINOS.

Durante el periodo de información pública por d. Javier Sánchez Guardamino Senante el cual realiza las siguientes observaciones al articulado de la ordenanza:

-artículo 4. que no parece equitativo que la limpieza de los caminos recaiga sobre los propietarios de la finca ya que los caminos son patrimonio de todos debería hacerse en auzolan.

- Artículo 5 .- No concreta nada . Se puede plantar a 50 cm y podar las ramas del camino. Recuerda mucho un art. Del Código civil.

-art. 9.- Parece excesiva la franja de 3 m. ya que queda una franja totalmente inservible que se llenará de matas.

En todo caso se puede especificar el tipo de cierre y/o sus fines y establecer distintas distancias.

Sobre las alegaciones hay que contestar que el ayuntamiento de yerri no establece auzolan para la limpieza de las cunetas, corresponde al propietario el mantenimiento.

Sobre la distancia del Código civil se trata de una normativa privada y la Ordenanza regula relaciones de derecho público y se establece la obligación de podar las ramas de los árboles que sobresalgan al camino, pro tratarse de una cuestión de orden público, con independencia de la distancia a que esté plantado el árbol.

Sobre la distancia de 3 metros hay que hacer constar que así se establece en la Ley Foral sobre Régimen del Suelo y Urbanismo y que el Plan Municipal regula el tipo de cerramientos en suelo no urbanizable.

Por lo que se propone la desestimación de las alegaciones y aprobar la Ordenanza de Caminos rurales tal como se aprobó inicialmente sin modificaciones, que se publique su texto íntegramente en el BON.

Tras un breve debate se aprueba de conformidad con la propuesta de Resolución.

UNDECIMO.- MOCICON DE CONDENA DEL ASESINATO POR PARTE DE ETA DEL GUARDIA CIVIL JUAN MANUEL PIÑUEL.

El Ayuntamiento de Yerri expresa su rotunda condena del asesinato del Guardia Civil D. Juan Manuel Piñuel, en el brutal atentado perpetrado contra la casa-cuartel de Legutiano (Álava), en el que han resultado asimismo heridos otros cuatro guardias civiles.

El Ayuntamiento de Yerri quiere transmitir su hondo pesar y solidaridad a los familiares de la víctima, amigos y compañeros de la Guardia Civil, así como a los guardias civiles heridos confiando en su total y rápida recuperación.

El Ayuntamiento de Yerri desea trasladar su solidaridad y apoyo a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la labor que vienen realizando en la lucha contra la violencia terrorista y en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos.

ETA nunca podrá reparar tanto sufrimiento como ha causado a las víctimas y a toda la sociedad, por lo que, además de desaparecer como le reclama la inmensa mayoría de los ciudadanos, habrá de responder de sus crímenes y cumplir con las penas que impongan a los asesinos los Tribunales de Justicia.

El Ayuntamiento de Yerri hace una nueva apuesta por la unidad de las fuerzas políticas y de toda la sociedad para acabar con ETA y para defender los valores de la libertad y la democracia y el respeto a los derechos humanos, entre los que por encima de todos se encuentre el derecho a vivir dignamente sin miedo y sin amenazas de los terroristas.

Por el grupo Iranzu se presenta para su aprobación la siguiente enmienda del texto: “Desde Yerri, creyendo interpretar el sentir de todos los concejales de nuestra corporación y de los vecinos del Valle, queremos expresar la más enérgica condena repulsa ante todo acto violento a la vez que expresamos el sentimiento de solidaridad a las personas afectadas por la agresión que este atentado supone contra la vida y la libertad de expresión del conjunto de la sociedad que se ve recortada su libertad y sus aspiraciones de vivir en paz y nuestra más profunda condolencia a las familiares de las víctimas desatentado.”

Se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

Votos a favor..4

Votos en contra...5

Se desestima

Se procede a votar la propuesta de la Alcaldía

Votos a favor..5

Votos en contra...4

Se aprueba

DUODÉCIMO.- CONDENA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Tras un breve debate el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

“ ante la violencia de género que continuamente se está produciendo, el Ayuntamiento de Yerri condena enérgicamente e insta a la ciudadanía y a todos los poderes públicos se conciencien de este gravísimo problema y luchen con todos los medios para poner fin a tantos asesinatos”

Se aprueba por unanimidad

RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN [Artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril]

-Sobre la pregunta de Urbasa y Andía el Pleno pasado por el alcalde se contesta que hubo una reunión en el departamento el día 16 de mayo y se habló de modificar el Decreto Foral 267/1996 de 1 de julio. Que el ayuntamiento ha presentado alegaciones

por no estar conforme con la modificación propuesta ya que quitan toda competencia a yerri.

-Sobre la creación de la Macro-Mancomunidad que se preguntó el Pleno pasado se contesta que hay una convocatoria de la Mancomunidad de Montejurra , hoy día 30 de mayo a las 7 de la tarde, para tratar el tema de incorporación a un Consorcio de Tratamiento de residuos Urbanos que se informará al Pleno de lo que allí se decida.

-La concejal de este Ayuntamiento, Nuria Esparza expone que el asunto de las obras sin licencia en Riezu consistente en colocación de dos chapas sobre pilares que tapan dos ventanas de su vivienda. Quiere hacer constar que su posición es la denunciante y se inició cuando Alvaro era Alcalde y ella no era concejal todavía. Pregunta a la secretaria si ha tenido alguna intervención en expediente que le haya beneficiado y si éste se ha seguido conforme a la legalidad . Se le contesta que el procedimiento se inicio de oficio por denuncia del particular, que es una de las formas de iniciar los expedientes administrativos ; que la acción en urbanismo es pública y que el expediente se está tramitando conforme a la legalidad.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 14 horas del día al principio indicado, de todo lo cual , como secretaria doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día de de . Se extiende en folios del a .

Yerri, a de de

LA SECRETARIA
Francesca Ferrer Gea